

Capítulo de los dichos canales y esquideros y otros brios y oficiales del dicho
y dada acuerda q eales panes q se fríen en la dicha abadía se fijen algunos ma-
les fueros y algunos menostros y seco fríen en adobia de la manz q dñe n de la
fia q se antien en las ordenaciones q se ferian en modo de los dichos panes.
q mas q vuedo puestos q los ve q nolo fríen anno deue p. esti
modo los dichos otros buenos y oficiales p. qlos panes se fríen leales
anno deue puestos p. vuedos de vidas los panes q se fríen en la di-
cha abadía a finisimo brio q no esta dicha abadie q el anno brio y su
fríen p. ello q ordenado q mandado q cada los payos de la dicha ab-
fidere q se acomiende panes q despues q fuese enjado qlos maya alven-
dat q se fríen q acomiende panes q llege en punto q p. p. p. asl anno los
al dichos finisimo brio qlos llege en punto q p. p. p. asl anno los
sacape del oymo p. qlo vea q se fechos como deue uno q desfue
q fuese visto p. el dicho frío brio qlos bries q se bullan q se bullan q se
p. q fuese visto q el dicho frío brio q se bullan q se bullan q se
da p. q se bullan q se
dijo q libras de qlos q se bullan q se bullan q se bullan q se bullan q se
dijo q libras de qlos q se bullan q se bullan q se bullan q se bullan q se

¶ En el p[ro]ximo año fué dado fuero a V[ir]o señor de sanc[er]o don
y angelos auella q en uno alto de la villa de molina viesey y
mojanga el d[omi]nio de festina lugar y traje de cario s[er]vicio
señor abac

¶ Por quanto en el e de la dicha abadac y los de monja es en
quenda de la p[ro]p[iedad] del d[omi]no de P[er]uia por quanto los dia dicha
villa de monja en que entro en el dicho lug[ar] de P[er]uia
con su voluntad del coraje de la dicha abadac por esto p[ro]puso
los p[re]sentes a su amo el d[omi]no de P[er]uia q[ue] es el dicho

